

Natividad Blazquez a quien se notifica la tasación de costas, que luego se inserta, para que pueda impugnarla dentro del término de tres días, apercibiéndole de que podrá ser aprobada y exigida:

— Honorarios del Letrado Sr. Lor Ballabriga s/m.....	50.000
— 6% de I.V.A. sobre anteriores honorarios.....	3.000
Derechos Procurador Sra. Zuazo:	
— Artº 51 del Arancel	7.300
— Desglose D. General 7ª	300
— Diligencia de embargo	3.100
— Despachos	3.200
— Tasación de costas	1.550
Importe Total de la Tasación de Costas.....	69.377

Logroño a 10 de septiembre de 1992.— La Secretario. >

JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Citación de Remate

IV.1789

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño. Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo e nº 117/92 a instancia de Banco de Vasconia S.A., representado por el procurador de los Tribunales Sr. García Aparicio, contra angel Martínez Bujanda, Rosa Ramos Gomez, Pedro Delgado Moreno y Petra Carmona García, en situación de ignorado paradero, sobre reclamación de 175.229,- ptas de principal y 60.000,- ptas. calculadas para intereses y costas, y en providencia de esta fecha he acordado citar de remate a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere; habiéndose decretado el embargo de bienes propiedad de D. Pedro Delgado Moreno y su esposa Dª Petra Carmona García: 50% pro-indiviso del piso 1º tipo N, en C/ Santos Ascarza nº 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº 3, al folio 140, libro 950, finca 19.047.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en forma a D. Angel Martínez Bujanda, Dª Rosa Ramos Gómez, D. Pedro Delgado Moreno y Dª Petra Carmona García, expido el presente en Logroño a 7 de septiembre de 1992.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1790

El Ilmo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, (Venta en subasta pública) seguido en este juzgado con el número 189/92 a instancia del procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación del Banco Hipotecario de España S.A. contra Luis Sevil Herranz y Carmen Mezquioa Gómez y Miguel Sevil Larraga y Lucia Pilar del Rio Guillen sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 15 días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de noviembre de 1992 a las 10 horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 17.000.000 ptas. la primera finca y 17.000.000 ptas. la segunda no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de diciembre-92 las 10 horas, por el tipo de igual al 75% de la 1, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 20 de enero de 1992 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª.

Segunda.— Desde al anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Parcela de Terreno, núm. 7 Usarena. Jurisdicción de Zorraquin, con una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Linda: Norte y sur resto de la finca matriz, Este, parcela de terreno, núm. 8 y Oeste, parcela de terreno núm. 6; inscrita al tomo 1127, 11 de Zorraquin, folio 25, finca núm. 1265, inscripción 2ª.

— Parcela de Terreno, núm. 8 Usarena. Jurisdicción de Zorraquin, con una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Linda: Norte y Sur resto de la finca matriz, Este, parcela de terreno núm. 9 y Oeste, parcela de terreno núm. 7; inscrita al tomo 1127-11 de Zorraquin, al folio 29, finca 1.266, inscripción 2ª.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial del Estado, y en tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Logroño, a 10 de septiembre de 1992.

Edicto de subasta

IV.1791

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño. Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 264/91, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra Eduardo Luis Eguileor Oñatebio y Ana María Zangroniz Samaniego sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.252.033,- Ptas.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días uno de febrero, uno de marzo, uno de abril de 1993 a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

— Vivienda piso 3º izquierda, tipo b, en Avda. de Logroño nº 12 de Nájera. Inscrita al tomo 871 del Registro de Nájera, libro 102, folio 123, finca 10.316, insc. 3ª.

Dado en Logroño a 11 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1792

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de desahucio 364/91, a instancia de D. Jesús María Sáenz Arin, y D. Julián Valdiviello Sanmartín, representados por el procurador Sr. Toledo Sobrón, contra Figurmedica, S.A., sobre falta de pago de local de negocio, en los que se ha acordado requerir a la demandada para que en el término de quince días, debe libre y expedito y a disposición de la actora, el local que ocupa en la calle Gran Vía número 79 de Logroño, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el referido plazo se procederá al lanzamiento.

Y, para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a la demandada Figurmedica S.A., expido el presente en Logroño a 10 de septiembre de 1992.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

IV.1793

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición 474/91, a instancia de comunidad de Propietarios de la casa nº 28 de la calle Jorge Vigón, representado por la procuradora Sra. Zuazo Cereceda, contra D. Antonio Jalón Nicolás, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "En nombre de S.M. El Rey. En la ciudad de Logroño, a 6 de mayo de 1992, vistos por mí, María del Carmen Araujo García; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Logroño, los presentes autos de Juicio ejecutivo 474/91, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 20 de la calle